



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
LORENA CANTAREO RAMÍREZ
30/03/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
accta
JUAN GASPÁR BADAL SALVADOR
30/03/2022



NIF: P1600000B

Servicios Sociales

Expediente 959183Z

DECRETO

Área/Servicio: SERVICIOS SOCIALES.

Procedimiento: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MAYORES 2022.

Asunto: Aprobación normas y convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Mayores de 2022.

El artículo 36.1.d) de la LBRL, establece que es competencia de la Diputación Provincial «La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.», por lo que entendemos justificada la iniciativa de concesión de estas ayudas económicas.

Visto el Informe Propuesta del Servicio del Área de Servicios Sociales de fecha 09/02/2022, en el que se justifica la propuesta de concesión de esta línea de ayuda.

Visto el Informe de la Secretaría General de fecha 29/03/2022, que tiene sentido favorable.

Visto, asimismo, el Informe de la Intervención de Fondos nº 992/2022 de fecha 29/03/2022, que tiene sentido favorable.

Examinado el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca,

DISPONGO:

PRIMERO. Aprobar las Normas específicas de la convocatoria de « Subvenciones para Asociaciones de Mayores 2022» (CSV: HFAA YTJF JLTK JYW2 U9CR), que obran en el expediente abierto al efecto.

SEGUNDO. Aprobar la Convocatoria de «Subvenciones para Asociaciones de Mayores 2022».

TERCERO. Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre la presente Convocatoria, a los efectos de su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la Convocatoria.

CUARTO. Ordenar la publicación de estas Normas específicas de la Convocatoria así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica y en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta Diputación.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA YWVU XDR7 CXTJ HJZ2

Decreto Nº 2099 de 30/03/2022 "DECRETO APROBACIÓN NORMAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE MAYORES 2022" - SEGRA 584975

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 1